SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 123 DEL DÍA 13 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Socialización de la circular 3-2023-000212, y definición de cronograma para verificación hoja de vida Banco de Instructores

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Freddy Uriel Chaparro Ordoz	9.397925	X			Centro Minero	chaparroo@sena.edu.co	3214573007	NX	
2	Vladimir Andres Sanchez Avila	79965276	X			Minero	Vsanchez@sena.edu.co	3134188391	WA	
3	Carlos Hernan Contreras Flores	74080732	x			Centro Minero	ccontrerasf@sena.edu.co	3136941974	N/A	
4	Lucia Tamara Melo	46671504	x			Centro Minero	ctamaraa@sena.educo	3105505024	N.A	
5	Yelinca Rocio Useche	52084344	X			centro Minero	rusechec@sena.edu.co	3165336718	N.A.	
6	Efren Jose Lombana	74186072	X			CENTRO MINERO	elombanaj@sena.edu.co	3138009000	N.A	
7	Mayra Rocio Ruiz	46387953	X			Centro Minero	ruizh@sena.edu.co	3202833920	NA	
8	Amy Mung Munguia	1057586190	X			Centro Minero	amunguia@sena.edu.co	3124625866	NA	
9	Yandth Gianina Lopez Copo	55131740	X			Centro Minero	Ylopez@sena.edu.co	3115777000	N/A	
10	Edwin Pinto	1057514771	X			Centro Minero	epintoc@sena.edu.co	3115285516	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 223 DEL DÍA 13 DEL MES DE 12 DEL AÑO 20 23

OBJETIVO (S): SOCIALIZACION DE LA CIRCULAR 3-2023-000212 Y DEFINICION DE CRONOGRAMA PARA VERIFICACION DE HOJAS DE VIDA BANCO DE INSTRUCTORES.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	ENRIQUE ALBERTO E	7217095	X			CENTRO MINERO	coltorracin@sena.edu.co	3112266679	N+	
2	José Dario Barrera L	7185095	X			Centro Minero	jbarrera@sena.edu.co	3143408692	NA	
3	Blanca K. Gómez V.	46377333	X			Centro Minero	blagomez@sena.edu.co	3106883866	N.A	BlancaGomez
4	Alberto Manuel Rodriguez D.	74.370.982	X			Centro Minero	amrodriguez@sena.edu.co	3132459907	N.A	
5	Jenny Liliana Mojica Piraquive	46457552	X			Centro Minero	jmojica P@sena.edu.co	3125547893		
6	Julio Cruz Lemus	74186529	X			CIMM	Jcruz@sena.edu.co	3013768322		
7	Orlando Moreno	7226973			Pepsi	ASOBLUE	ormomoroz2@hotmail.com	3133940300		
8	Edith Alejandra Garcia	1085587306		X		C.M	jaiandra@sena.edu.co	3227658447		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 223		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Socialización circular 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y cronograma de verificación de hojas de vida Banco de instructores 2024		
CIUDAD Y FECHA: Sogamoso, diciembre 13 de 2023	**HORA INICIO:** 2:00 p.m	**HORA FIN:** 4:45 p.m
LUGAR Y/O ENLACE: Sede Centro Minero	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Boyacá	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de quorum
2. Socialización Circular 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023
3. Espacio para comentarios e inquietudes
4. Socialización de inscritos
5. Manifestación de conflictos de interés
6. Proposiciones y varios

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Socializar Circular 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y dar inicio al proceso de verificación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la primera reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2024. Se procede a presentar el orden del día así:

1. Verificación de quorum
2. Socialización Circular 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023
3. Espacio para comentarios e inquietudes
4. Socialización de inscritos
5. Manifestación de conflictos de interés
6. Proposiciones y varios

1. Verificación de quorum: Se procede a realizar la verificación del quorum por parte de la delegada del subdirector del Centro Minero, donde se procede a dar lectura uno a uno a los miembros del comité definidos en la Resolución 15-01899 de 2023:

- Julio César Cruz Lemus, **Delegado del Director Regional**
- Blanca Katherine Gomez Viancha, **Delegado del Subdirector del Centro**
- Ana María Mongui Galvis, **Coordinador Académico**
- Jeimy Liliana Mojica Piragauta: **Coordinador Académico**

Por los instructores de las áreas temáticas a seleccionar:

- Esther Lucia Tamara Melo
- Enrique De Jesús Albarracín
- Carlos Hernan Castañeda
- Edwin Alexander Puentes
- Alberto Manuel Rodríguez Davila
- Vladimir André Sánchez
- Vilma Roció Useche
- Freddy Uriel Chaparro
- Yaneth Giovanna López Capera
- Efrén José Lombana
- Melva Roció Ruiz

- Pedro Jesús Correa (De manera virtual)
- Sebastián Camilo González Gutierrez (De manera virtual)
- José Teófilo López Torres (De manera virtual)

- Jose Dario Barrera, Profesional de bilingüismo
- Orlando Moreno Moreno, delegado CAMPESENA Representante Legal Asociación de Cultivadores de Arándanos de Boyacá **"ASOBLUE"**

Se deja la observación que se encuentran ausentes:
- Lili Ana Sandoval, instructora: se encuentra participando en el evento Cultural Nacional del SENA
- Hébert Alexander Cepeda Camargo, instructor, se encuentra participando en el evento Cultural Nacional del SENA
- Diana Catalina Lagos, representante de los aprendices, no se tiene manifestación sobre la causa de la ausencia.

Según el número de asistentes se verifica que existe quorum, razón por la cual se puede proceder con el desarrollo de la reunión

2. Socialización Circular 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023: El apoyo jurídico de la subdirección del Centro minero, Dra. Julieth Alejandra Vianchá procede a socializar en primer lugar, el Artículo 2 de la Resolución 15-01899 de 2023:

Aclara que las funciones se establecen desde la Circular en mención, sin embargo, el Centro incluye una adicional relacionada con la aplicación de pruebas técnicas según se requiera o considere pertinente por parte del equipo verificador.

(…) "Funciones. *Corresponde al Comité las siguientes funciones:*

-Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea "Inscrito".

-Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.

-Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.

-Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.

-Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.

-Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.

-Las demás anotadas en la circular 3-2023-000212 o en otros lineamientos.

Nota: el Comité de Verificación del Centro Minero podrá aplicar pruebas técnicas, escritas o de ejecución a perfiles que así lo requieran (…).

Continúa la reunión con la socialización, dando lectura a la circular, se abordan los siguientes numerales:

1. **DIRECTRICES GENERALES.**
2. **PROTECCION CONSTITUCIONAL ESPECIAL**
3. **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR**
4. **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO O MISIONAL DIFERENTE**

Una vez finalizado el numeral 4, interviene la delegada del subdirector para poner en consideración del comité si se continúa con el numeral 5, teniendo en cuenta que hace referencia a generalidades para el momento de la contratación, lo cual no es competencia o hace parte de las funciones del comité, frente a lo cual el comité de manera unánime decide que no es necesario. Se da por finalizada la socialización de la circular
En este punto la delegada del subdirector menciona que se dejará en el acta que se socializó la Circular, sin embargo la misma había sido notificada a los correos electrónicos de los integrantes del comité.

Se presenta la inquietud sobre el tema de las vacaciones teniendo en cuenta que inician a partir del 20 de diciembre, frente a lo cual la Dra Alejandra refiere que el año anterior se tuvieron inconvenientes en el momento de dar respuesta a las *peticiones, quejas, reclamos o tutelas, por lo cual solicita el apoyo.*

Haciendo la claridad que solamente las personas que participaron en la evaluación son las que pueden dar respuesta acerca de si los aspirantes cumplen o no los requisitos y el sustento correspondiente, se hace el compromiso que se deberá dejar de manera clara y concisa consignada esta información en los documentos soporte de la evaluación que serán entregados a la subdirección.

La Dra Alejandra propone que aquellas personas que tengan algún inconveniente frente a este apoyo que se debe brindar y que además se tiene como función establecida por Circular, es mejor que lo manifieste.
Otro aspecto que se aclara es que se deben elaborar actas por cada área y posteriormente se realizará un acta final de consolidación en una reunión de cierre. La coordinadora Jeimy indica que efectivamente se maneja así en los otros centros, según pudieron verificarlo cuando se estaba dando respuesta a requerimientos.

Interviene el instructor Efrén para preguntar si se va a manejar el mismo instrumento del año anterior, con las mismas ponderaciones frente a lo cual se genera un debate al respecto, luego de lo cual se concluye que teniendo en cuenta que se debe remitir al subdirector el consolidado de aquellos aspirantes que cumplan, sin ningún tipo de puntuación, lo cual por el contrario puede generar dificultades a la hora de selección final y es mejor realizar estrictamente lo que se solicita en la Circular

Frente a las situaciones de protección constitucional especial se aclaró que las respuestas serán analizadas y resueltas por le subdirector.
Frente a la pregunta de si se deben evaluar las personas inmersas en estas situaciones, se decide que si, que se van a evaluar todas, ya como se manifestó con anterioridad, el comité solamente remite si cumple o no con el perfil y la decisión será potestad de la subdirección según aclaró la Dra. Alejandra y socializa cuales son estas situaciones.

Frente a documentos que no hayan sido cargados se deberá atender lo descrito en la circular donde se indica que debe corresponder a que hayan sido cargadas según las fechas establecidas.

Frente al concepto de 36 horas subsiguientes se aclara que son de corrido independientemente que sea día hábil o no

3. **Espacio para comentarios e inquietudes:** las inquietudes presentadas fueron resueltas a medida que se iba interviniendo y socializando la Circular 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023

4. **Socialización de inscritos:** La ingeniería Ana María Mongui procede a compartir el listado de los inscritos para todas las convocatorias relacionadas con el Centro Minero y se procede a proyectarlo a fin de que el equipo verificador pueda conocerlo y se procede a hacer asignación para cada convocatoria según el perfil de los instructores.

 Se hace la claridad que a pesar de que la circular tiene establecido que en el comité de verificación se deben tener dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar, hay algunos programas que quedan con un solo instructor asignado teniendo en cuenta que no se tienen más instructores de planta del área a verificar.

 Una vez se finaliza la asignación de los instructores de planta por cada convocatoria se decide en consenso que se hace necesario ampliar el equipo para aumentar la capacidad operativa para algunas áreas, en virtud del número de inscritos, por lo cual se procede a proponer el nombre de los siguientes 3 instructores y se realiza redistribución en algunas convocatorias:
 - Sergio Alexander Alarcón Pérez: convocatoria 25114
 - Diego Alonso Ojeda Medina: convocatorias 25059, 25103, 24264 y 24151
 - Juan Pablo Morales: convocatorias 25103, 24151 y 24264

5. **Manifestación de conflictos de interés:** una vez definido el listado con los ajustes propuestos, se procede a preguntar a los asistentes si tienen algún conflicto de intereses para las convocatorias asignadas. La delegada del subdirector aclara que no solo hace referencia a grados de consanguinidad, sino que según función pública se tienen las siguientes y que es pertinente que revisen si se encuentran inmersos en alguna de ellas:

 - Interés directo / conocimiento previo/concepto o consejo fuera de la actuación
 - Curador o tutor del interesado
 - Relación con las partes
 - Amistad o enemistad
 - Organización, sociedad o asociación a la cual perteneció o continúa siendo miembro
 - Litigio o controversia/ decisión administrativa pendiente
 - Denuncia penal o disciplinaria
 - Acreedor/ deudor
 - Antiguo empleador
 - Lista de candidatos
 - Recomendación
 - Relación contractual o de negocios
 - Heredero o legatario
 - Dádivas
 - Participación directa/ asesoría de alguna de las partes interesadas

- Participación en proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo recurso de anulación
- Parientes en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso
- Haber prestado servicios remunerados a gremios o personas de derecho privado

Se presentan las siguientes manifestaciones de conflicto de interés:
Edwin Puentes: Convocatoria 25642
Sebastián Gonzalez: Convocatoria 25059

Luego de las manifestaciones de conflicto de interés, se realiza una nueva distribución (Anexo 1. Asignación de instructores por convocatoria), sin embargo, se indica que se va a compartir el anexo y si hay manifestaciones posteriores bienvenidas son.

Se procede a revisar el cronograma de la convocatoria indicando que el día 22 de diciembre finaliza la verificación de requisitos de los inscritos, preselección y escogencia para contratación.

6. **Proposiciones y varios:** Se solicita y se acuerda que el equipo verificador estará desarrollando la actividad a partir del lunes 18 de diciembre en el ambiente de formación CENTAR ubicado en el Centro Industrial de mantenimiento y manufactura.
LA delegada del subdirector manifiesta que le queda una inquietud frente la respuesta dada al instructor Vladimir cuando preguntó quién había definido los perfiles y se respondió de parte de Coordinación académica que había sido el Centro, pues se supone que es de acuerdo con los diseños curriculares. Se aclara en este punto que efectivamente si fue de acuerdo con los diseños, estos vienen por competencia.

La coordinadora Ana María manifiesta que cuando se cargan los perfiles se llama al programa de formación y las coordinadoras académicas verifican cuál competencia es más idónea, frente a esto la instructora Vilma pregunta por qué entonces para el programa de Química aplicada a la industria otra vez quedó para la Competencia Supervisión de procesos, si la mayoría del enfoque para este programa es hacia análisis químico y no hacia supervisión y refiere que ella ya había dicho que ese perfil lo habían cambiado.

Frente al tema de las vacaciones colectivas se establece que, teniendo en cuenta que el primer día de disfrute de vacaciones estaba programa para el 20 de diciembre, sin embargo como la evaluación irá hasta el 22 de diciembre, se solicitará modificación de 3 días adicionales.

Siendo las 4:45 p.m se da por finalizada la reunión

CONCLUSIONES

Ninguna

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaborar acta de reunión y remitir a apoyo jurídico de subdirección	Blanca Katherine Gómez Julieth Alejandra Vianchá	Diciembre 15 de 2023 Diciembre 15 de 2023

Modificar la Resolución 15-01899-2023 y notificar. Realizar verificación de hojas de vida y cumplimiento de requisitos de aspirantes Entregar acta de verificación y anexos correspondientes donde se especifique la justificación del concepto emitido	Equipo verificador Equipo verificador	Diciembre 18 al 21 de 2023 Diciembre 22 de 2023
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		